Semanda q̃ella Ciudad de Ponedo 517 dello Vezino
dell Lagustin de Mendoiua q̃ pueblen para hacer pago
a sumas delos mrs de Sedebe dellas Ciudas q̃ an sido a su
Cargo juntamente q̃ella Ciudad los pague por ser del suyo
Lo q̃ paga. Dellas Ciudas se cobranca
Dell Dimiento = Visto lo entendido por parte de Cond
q̃ell Procurador dellas pueblos Pide se mande
Dar General dello a parecer de su Letrado sobre
Lo q̃ella alegado dellos Autos Dixo q̃ no hacen dello
Lo q̃ella alega Condenga y demas dello q̃ no
Los pios para sus Ciudas pague los q̃ en este Juzgado
Hare

Juntamente Vistos Estos Autos Dixo q̃ debia de mandar
Mando dello dijo pedia y debia de mandar q̃ de los mrs
q̃ella alega Condenado de Vnida pague a Geronimo Lopez
mandamiento dello Vistos Dixo q̃ debia de mandar
q̃ella alega Condenado Entendiendo en la Cobranca
dellos dhos Vnos dela santa Cruzada en esta Ciudad
Dello Dixo q̃ debia de mandar q̃ esta Ciudad
los q̃ han repartido q̃ella alega Condenado dellos
los mrs q̃ella alega Condenado a Geronimo Lopez de
Salarios q̃ella alega Condenado en la Cobranca
Cimiento q̃ en lo Sacando los Cobrara Atrasado
los demas q̃ Cobrare El dho Geronimo Lopez Baya
se pagando Entera mente = Y por este Su
tendo a Cond q̃ en Cuanto dello se pida
Procurador General aparezca dentro de
Mejor dello se pongan por Cedulas en
Lo q̃ella alega Condenado Y por esta su
Dello Asi lo mando y firmo

Ante mi
Juan Gonzalez
Vergelino

Vº

Fuente Imperial